

**Título completo:** LEY 1988 del 2 de Agosto de 2019

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS, PARA LA FORMULACION, IMPLEMENTACION y EVALUACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS VENDEDORES INFORMALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**Tema en síntesis:** La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público.

**Lista de temas importantes que trae de la ley:**

1. La ley establece la clasificación de los vendedores ambulantes en:
  - a. Vendedores Informales Ambulantes
  - b. Vendedores Informales Semiestacionarios
  - c. Vendedores Informales Estacionarios
  - d. Vendedores informales periódicos
  - e. Vendedores informales ocasionales o de temporada
  - f. Temporalidad
2. Además, determina los lineamientos bajo los cuales se tienen que seguirse para establecer las políticas públicas de los vendedores